



Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA1 de23

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

**REGLAMENTO DE
GRADOS Y TÍTULOS**

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA2 de23

ESCUELAS PROFESIONALES:

ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ECONOMÍA

TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES

MARKETING GLOBAL Y ADMINISTRACIÓN COMERCIAL

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018





**Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales**

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA3 de23

AUTORIDADES

Rector:	Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez
Vicerrector Académico:	Dr. José Martínez Llaque
Vicerrector de Investigación:	Dr. Hugo Sánchez Carlessi
Secretario General:	Lic. Andrés Enrique Maldonado Herrera
Decano:	Dr. Luis Ernesto Quineche Gil
Secretario Académico:	Dr. Adan Estela Estela
Director de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia:	Mag. Jorge Carbajal Arroyo
Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas:	Mag. Fortunato Leopoldo Muñante Valenzuela
Director de la Escuela Profesional de Economía:	Ing. Econ. Víctor Montero Jara
Director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía:	Lic. Carlos Villena Lescano
Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales:	Mag. Víctor Castro Montenegro
Director de la Escuela Profesional de Marketing Global y Administración Comercial	Dr. Carlos Manuel Cavani Grau

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA4 de23

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

BASE LEGAL

Ley N°30220 Ley Universitaria. Estatuto de la Universidad Ricardo Palma adecuado a la ley N° 30220 Ley Universitaria, Reglamento General de la Universidad Ricardo Palma. Reglamento de Grados y Títulos. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

DE LA FINALIDAD

Art. 1°.- El presente Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales tiene por finalidad normar las atribuciones y limitaciones que regirán la expedición u obtención de Grados Académicos de Bachilleres y Títulos Profesionales en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Ricardo Palma adecuado a la Ley Universitaria Ley N°30220

DEL ALCANCE

Art. 2°.- Las normas contenidas en este Reglamento son aplicables a todos los integrantes de la Facultad que tienen acceso al otorgamiento de Grados Académicos de Bachilleres y Títulos Profesionales, quienes están obligados a cumplirlas y hacerlas cumplir.

DEL ÁMBITO

Art. 3°.- Administrar las políticas, métodos, técnicas y procedimientos para el otorgamiento de Grados Académicos de bachilleres y Títulos Profesionales en la Facultad.

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018



 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS	CÓDIGO:FACEE- R-G yT-0118 VERSIÓN:01 FECHA: 06.02.18 PÁGINA5 de23
---	---	--

DE LAS DENOMINACIONES

Art. 4º.- En el texto del presente Reglamento se emplean los siguientes términos:

<i>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</i>	⇒ Facultad
<i>Estatuto de la Universidad Ricardo Palma</i>	⇒ Estatuto
<i>Decano de la Facultad de Ciencias Económicas</i>	⇒ Decano
<i>Comisión de Grados y Títulos</i>	⇒ Comisión
<i>Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</i>	⇒ Resolución
<i>Consejo de Facultad de la FACEE</i>	⇒ Consejo

CAPÍTULO II

DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

DE LA NATURALEZA

Art. 5º.- La Oficina de Grados y Títulos es un órgano de apoyo de la Facultad, está a cargo de un Jefe quien preside la Comisión, depende del Decano y mantiene relaciones de coordinación con las Escuelas Profesionales. Es la encargada de administrar las funciones y procedimientos descritos en el presente Reglamento y ejecutar los acuerdos y las normas dictadas por la autoridad competente.

DE LA COMISIÓN

Art. 6º.- La Comisión, es el órgano administrativo de la Oficina y es responsable de la conducción de la misma. Está integrada por profesores designados por el Decano de la Facultad

DE LA JEFATURA

Art. 7º.- La Oficina es jefaturada por el profesor Miembro de la Comisión designado por el Decano. Tiene la misión de adoptar las medidas convenientes para garantizar la honestidad, imparcialidad y transparencia en el proceso de evaluación de los graduandos y titulandos, cumplir y hacer cumplir sus acuerdos; los que serán registrados en un libro de actas debidamente legalizado.

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	--	---





**Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales**

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA6 de23

DE LAS FUNCIONES

Art. 8º.- La Oficina, en el ejercicio de su misión y de acuerdo con sus fines, asume las siguientes funciones:

- a) Verificar la conformidad de los expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional.
- b) Mantener un registro de inscripciones de tesis, cuidando que éstas sean inéditas.
- c) Hacer cumplir a los asesores y objetantes de Tesis, del Trabajo de Suficiencia Profesional y del Trabajo de Investigación, los plazos establecidos.
- d) Orientar e informar sobre los procesos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional.
- e) Supervisar el desarrollo del Trabajo de Investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y el desarrollo de la Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención del título profesional.
- f) Proponer el nombramiento de los Miembros del Jurado, fecha y hora en que se realizarán las sustentaciones.
- g) Presentar un informe estadístico anual de bachilleres y titulados por modalidades.
- h) Mantener actualizado el padrón de bachilleres y titulados, desde la fundación de la Universidad.
- i) Administrar los expedientes con indicación del estado de trámite en que se encuentran, así como del archivo de la documentación.
- j) Formular el Plan Operativo de la Oficina.
- k) Gestionar la provisión de servicios y recursos requeridos.
- l) Otras funciones asignadas por el Consejo de Facultad y el Decano

CAPÍTULO III

DEL JURADO DE SUSTENTACIÓN

DE LA CONFORMACIÓN DEL JURADO

Art. 9º.- El Jurado está conformado por cuatro (4) profesores de la Facultad, a los que mediante Resolución se encomienda la libre apreciación de las sustentaciones y exposiciones de bachiller, de titulación y la decisión de la calificación, tiene la distribución siguiente:

- a) El Decano o su representante, quien lo presidirá.
- b) Tres (3) profesores de la especialidad, que incluye al profesor asesor que forma parte del Jurado por derecho propio, y dos en calidad de Objetantes, pudiendo

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA 7 de 23

ser uno de ellos profesor de la Facultad en materias del conocimiento científico o tecnológico relacionado con la carrera profesional.

- c) Un profesor que actuará como Secretario del Jurado, con derecho a voz pero sin voto.

DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

Art. 10°.- La condición de Miembros del Jurado es irrenunciable. La sustitución de un miembro sólo procede por:

- a) Enfermedad o impedimento físico comprobado.
- b) Dejar de pertenecer a la Facultad.
- c) Inasistencia dos veces consecutivas al acto de sustentación.
- d) Incumplimiento en la entrega del Informe respectivo.

DE LAS INASISTENCIAS

Art. 11°.- La inasistencia del Presidente del Jurado imposibilita el acto, no así la de uno de sus Miembros, ni la del Secretario, este último podrá ser reemplazado por uno de los Miembros del Jurado, a propuesta de su Presidente, sin perder su condición de tal.

Si en una segunda citación se frustrara el acto por no reunirse la mayoría, el acto es postergado hasta nueva fecha, previa coordinación con los Miembros del Jurado.

En la tercera convocatoria, el Jurado podrá ser cambiado total o parcialmente, a propuesta de la Comisión.

DE LA CALIFICACIÓN:

Art. 12°.- El voto de los Miembros del Jurado es individual y decide por una de las alternativas siguientes:

- a) Aprobado.
- b) Desaprobado.

Con el resultado de la votación individual, el jurado obtendrá la calificación, la que será una de las siguientes:

- a) Aprobado por unanimidad.
- b) Aprobado por mayoría.
- c) Desaprobado.

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA8 de23

En caso de empate, el Presidente tiene voto dirimente.

El fallo del Jurado es inapelable.

La inasistencia del graduando y/o titulado, a la sustentación de Tesis y/o Trabajo de investigación, trabajo de suficiencia profesional tendrá el calificativo de **desaprobado**.

DE LAS FUNCIONES DEL JURADO

- Art. 13°.-** Son funciones del Jurado:
- Participar en el acto público de sustentación, formulando las preguntas correspondientes.
 - Emitir su voto en concordancia al artículo precedente.
 - Suscribir el acta de sustentación.
 - Tomar el juramento de estilo al graduando o titulado.
- Art. 14°.-** El calificativo de la sustentación se consignará en actas de titulación por triplicado. Si a juicio del Jurado, la calidad de la Tesis y/o Trabajo lo amerita, éste recomendará su publicación, la que constará en la misma acta. Concluido el acto se devolverá al titulado un ejemplar con las firmas del Jurado.

CAPÍTULO IV

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DEL OTORGAMIENTO

- Art.- 15°.-** De conformidad a la Ley Universitaria Ley N°30220, artículo 45, inc. 45.1 para obtener el grado académico de bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un Trabajo de Investigación y conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa que deberá indicar, el plan de estudio de la Escuela con Requisitos y Condiciones.

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018



 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS	CÓDIGO:FACEE- R-G yT-0118 VERSIÓN:01 FECHA: 06.02.18 PÁGINA9 de23
---	---	--

DE LOS REQUISITOS

Art. 16°.- Para tener derecho a obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere:

- Ostentar la Constancia de Egresado otorgada por la Universidad.
- Cumplir con los requisitos que se especifican en el Art. 17° del presente Reglamento.

DEL EXPEDIENTE

Art. 17°.- Para obtener el Grado Académico de Bachiller en las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se requiere:

- Solicitud
- Cuatro (4) fotografías tamaño pasaporte, de frente, a color, con expresión de seriedad; con ropa muy formal en el caso de damas. varones: saco, camisa corbata.
- Recibo por concepto del Grado Académico de Bachiller.
- Copia de la Constancia de Egresado, legalizada por Secretaría General
- Copia de la Resolución de Egresado, legalizada por Secretaría General
- Constancia del idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa
- Original de la Constancia de Egresado
- Copia vigente del DNI, legalizada por notario. Tamaño A-5
- Copia simple de la Resolución de Convalidación de cursos, sólo si procede de traslado.
- Copia simple de los Certificados de Estudios.
- Copia simple de la Constancia de Asistencia a Conferencias.
- Original de la Partida de Nacimiento.
- Informe Académico o Formato de Convalidación.
- Original de la Constancia de **matrícula para SUNEDU**.
- Original de la Constancia de matrícula Universidad de origen (solo para alumnos que hayan realizado traslado externo)

Art. 18°.- Con relación al trabajo de investigación para el bachillerato requiere que esté de acuerdo a un plan de investigación que debe ser presentado a partir del inicio del penúltimo semestre de estudios profesionales, de acuerdo al esquema siguiente:

- Título
- Planteamiento del problema
- Marco conceptual
- Método
 - Tipo y Diseño de investigación
 - Participantes

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	--	---





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA10 de23

- Instrumento
 - Procedimientos
- e. Cronograma de actividades (En meses)
- f. Referencias

El plan de investigación preferentemente debe corresponder con una investigación aplicada de carácter cuantitativa y/o cualitativa, deberá contar con un asesor y estar aprobado por la comisión de Grados y Títulos de la FACEE.

Art. 19°.- Con relación al informe final del trabajo de investigación para el bachillerato, deberá presentarse a la culminación de los estudios profesionales siguiendo el modelo de informe académico o científico internacional de la institución que ha adoptado la Facultad, es decir, APA. Así por ejemplo el Modelo de informe final empleado por la APA comprende: Título, Resumen, Introducción, Objetivos y/o hipótesis y variables, Método, Resultados, Discusión, Conclusiones y Referencias. El informe final de investigación deberá ser sustentado ante un jurado.

CAPÍTULO V

DEL TÍTULO PROFESIONAL

DEL OTORGAMIENTO:

Art. 20°.- En concordancia a la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo N° 45 inciso 45.2 las modalidades para optar el Título Profesional son la sustentación de tesis y la sustentación de un trabajo de suficiencia profesional consecuentemente se requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional.

DEL EXPEDIENTE

Art. 21°.- El Titulando presentará:

- a) Solicitud
- b) Cuatro (4) fotografías de frente, tamaño pasaporte, a color, con expresión de seriedad; con ropa muy formal en el caso de damas. varones: saco, camisa y corbata.
- c) Recibo de los derechos vigentes.
- d) Fotocopia del Diploma y de la Resolución de Bachiller, en **A-4**. Legalizadas por Secretaría General de la URP.
- e) Fotocopia vigente del DNI.(En A-5) legalizada por notario.
- f) Fotocopia simple de los certificados de estudios de la URP.(En A-4)

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA11 de23

- g) Fotocopia simple de la Resolución de Convalidación (sólo si procede de traslado)
- h) Informe Académico o Formato de Convalidación.
- i) Original de la Partida de Nacimiento.
- j) Original de la Constancia de Egresado.
- k) Original de la Constancia de **Matrícula para SUNEDU**.
- l) Original de la Constancia de matrícula Universidad de origen (solo para alumnos que hayan realizado traslado externo)

CAPÍTULO VI

DE LA MODALIDAD DE TESIS

DE LOS REQUISITOS

Art. 22°.- Para obtener el Título Profesional bajo la modalidad de Tesis, se requiere:

- a) Presentación del plan de Tesis
- b) Presentación del Informe de Tesis.

DEL PLAN DE TESIS

Art. 23°.- Con relación a la tesis de investigación para la obtención del título profesional requiere la presentación previa de un plan de investigación para la Tesis que debe ser presentado de acuerdo al esquema siguiente:

I Carátula (según modelo de Grados y Títulos)

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

- 1.- Formulación del problema
- 2.- Objetivos, General y Específicos
- 3.- Justificación o importancia del estudio
- 4.- Alcance y limitaciones

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO -CONCEPTUAL

- 1.-Antecedentes de la investigación
- 2.- Bases teórico-científicas
- 3.- Definición de términos básicos

CAPÍTULO III

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





**Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales**

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA12 de23

HIPÓTESIS Y VARIABLES

- 1.- Hipótesis y/o Supuestos básicos
- 2.- Variables o Unidades de análisis
- 3.- Matriz lógica de consistencia

CAPÍTULO IV

MÉTODO

- 1.-Tipo y Método de investigación
- 2.- Diseño específico de investigación
- 3.- Población, Muestra o participante
- 4.- Instrumentos de recogida de datos
- 5.- Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 6.- Procedimiento para la ejecución del estudio

CAPÍTULO V

ASPECTO ADMINISTRATIVO

- 1.- Cronograma de actividades
- 2.- Presupuesto
- 3.- Referencias iniciales

El plan de investigación para la tesis deberá contar con un asesor y estar aprobado por la comisión de Grados y Títulos de la Facultad.

DE LA APROBACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TESIS

Art. 24°.- Para la aprobación del Plan de Tesis es necesario el nombramiento de un asesor, quien en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, revisará e informará, en el caso que, existieran observaciones el bachiller tendrá que subsanar en un plazo máximo de quince (15) calendarios, de no cumplirse se dará por abandono el plan de tesis correspondiente. Aprobado el Plan de Tesis, la Oficina registra el título de la tesis y el bachiller dispondrá de un plazo de seis (6) meses para el desarrollo y presentará el borrador del informe de tesis en dos (2) ejemplares con el informe del asesor, en el que se deberá indicar que se verificó por el Programa anti plagio. El interesado deberá suscribir el formato de “Declaración de No Plagio” proporcionado por la Oficina de Grados y Títulos, en el que además conste que su Tesis cumple con la Revisión de Estilo APA, versión 6.

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018





**Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales**

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA13 de23

El plazo para la presentación del borrador del trabajo de investigación podrá ampliarse, hasta por seis (06) meses más, por única vez, a solicitud del bachiller con el visto bueno del profesor asesor.

DEL INFORME DE TESIS

Art. 25°.- Con relación a la estructura del informe final de la tesis de investigación para la obtención del título profesional, deberá presentarse de acuerdo al siguiente esquema.

- I Carátula (Según modelo de Grados y Títulos)
- II Dedicatoria (opcional)
- III Agradecimiento (opcional)
- IV Presentación o introducción
- V Índice
- VI Lista de tablas
- VII Lista de figuras
- VII Lista de Gráficos
- IX Resumen (máximo en una página, al final incluir palabras claves, no más de 5)
- X Abstract (es el resumen en inglés)

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

- 1. Formulación del problema
- 2. Objetivos General y Específicos
- 3. Justificación e importancia del estudio
- 4. Alcance y limitaciones.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO.CONCEPTUAL

- 1. Antecedentes de la investigación
- 2. Bases teórico-científicas
- 3. Definición de términos básicos

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

- 1. Hipótesis y/o supuestos básicos
- 2. identificación de variables o unidades de análisis
- 3. Matriz lógica de consistencia

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018





**Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales**

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA14 de23

CAPÍTULO IV MÉTODO

1. Tipo y método de investigación
2. Diseño específico de investigación
3. Población, Muestra o Participantes
4. Instrumentos de recogida de datos
5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
6. Procedimiento de ejecución del estudio

CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Datos cuantitativos
2. Análisis de Resultados
3. Discusión de resultados

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones
2. Recomendaciones

REFERENCIAS

APÉNDICE

En la elaboración de la Tesis deberá seguirse el estilo de redacción del modelo internacional de la institución que ha adoptado la Facultad, es decir, APA.

DE LOS OBJETANTES DE LA INVESTIGACIÓN

Art. 26°.- Los dos docentes Objetantes de la Tesis son miembros del Jurado, cada uno dictaminará sobre el contenido de la misma en un plazo máximo de quince (15) días calendarios. Si el dictamen fuera adverso con algunas observaciones, éstas deben ser corregidas o subsanadas por el titulado en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios de recibidas las observaciones de manera irrevocable, de no presentar se dará como abandono de tesis.

DEL ANILLADO

Art. 27°.- La Comisión, con el dictamen favorable, tanto del Asesor, como de los Objetantes, autorizará el anillado de la tesis. El bachiller presentará cuatro (4) ejemplares debidamente anillados adjuntando un CD a cada ejemplar. Hecho esto, la Comisión fijará fecha para la sustentación.

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA 15 de 23

DE LA SUSTENTACIÓN

- Art. 28°.-** Mediante Resolución, se fijará fecha, hora y se nombrará al Jurado. El titulado sustentará la tesis en acto público.
- Art. 29°.-** Si el bachiller es aprobado tiene que presentar una (01) tesis debidamente empastada con 2 CD.
- Art. 30°.-** Si el bachiller es desaprobado en la sustentación, éste podrá solicitar una nueva fecha en un plazo no menor de sesenta (60) días calendarios ni mayor de ciento veinte (120) días calendarios, previo pago del 50% de los derechos establecidos para el Título Profesional.
- Art. 31°.-** El bachiller desaprobado por segunda vez, podrá iniciar nuevo trámite para optar el título profesional, en cualquiera de las modalidades prescritas en el presente Reglamento, después de ciento veinte (120) días calendarios; de optar por Tesis nuevamente, deberá cambiar de tema de investigación.

CAPÍTULO VII

DE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- Art. 32.-** El Trabajo de Suficiencia Profesional es una modalidad de Titulación que implica que el Bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.

DE LOS REQUISITOS

- Art. 33°.-** Para rendir el Trabajo de Suficiencia Profesional se requiere:
- Ser declarado expedito, de conformidad con el Art. 20° de este Reglamento.
 - Haber acumulado un período mínimo de tres (03) años de ejercicio profesional, a partir de la fecha de expedición del grado académico de Bachiller, pudiendo ser esta experiencia en uno o más centros laborales.
 - Haber realizado la experiencia profesional durante todo el período señalado en el inciso b) en el Rango o Nivel **homologable** al del Título Profesional que es determinado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, previo informe favorable de dos (02) docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA16 de23

DEL EXPEDIENTE

Art. 34°.- El expediente que presentará el bachiller será en dos volúmenes y comprenderá lo siguiente:

Primer volumen.

- a) Solicitud
- b) Cuatro (4) fotografías de frente, tamaño pasaporte, a color, con expresión de seriedad; con ropa muy formal en el caso de damas. varones: saco, camisa y corbata.
- c) Recibo de los derechos vigentes.
- d) Fotocopia del Diploma y de la Resolución de Bachiller, en **A-4**. Legalizadas por Secretaría General de la URP.
- e) Fotocopia vigente DNI.(En A-5) legalizada por notario.
- f) Fotocopia simple de los certificados de estudios de la URP.(En A-4)
- g) Fotocopia simple de la Resolución de Convalidación (sólo si procede de traslado)
- h) Informe Académico o Formato de Convalidación.
- i) Original de la Partida de Nacimiento.
- j) Original de la Constancia de Egresado
- k) Original de la Constancia de **Matrícula para SUNEDU**
- l) Original de la constancia de matrícula universidad de origen (solo para alumnos que hayan realizado traslado externo)
- m) Certificados de los centros de trabajo que acrediten las actividades profesionales cumplidas por el interesado con especificación de la fecha de ingreso y término de las actividades y del nivel o grado de las mismas, así como de la calificación que merecieron en la empresa.
- n) Constancia de pagos de los haberes percibidos por el recurrente en los centros de trabajo.

Segundo Volumen.

- o) Dos ejemplares del Informe Expositivo de las actividades profesionales cumplidas por el bachiller de acuerdo a la estructura de grados y títulos, dentro de los términos señalados en al Art. 32°. Este informe, tendrá carácter técnico que demuestre su desempeño de la actividad profesional ejercida y estará acompañado de la documentación pertinente.

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





**Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales**

Oficina de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA17 de23

DEL PROCEDIMIENTO

Art. 35°.- La operatividad para rendir el Trabajo de Suficiencia Profesional es el siguiente:

- a) Evaluación académica realizada por los objetantes del Jurado, sobre la experiencia profesional y el informe expositivo de las actividades profesionales acerca del cumplimiento de lo establecido en el Art.33° inciso c).
- b) Si el expediente a nivel de los informes señalados en los incisos precedentes tiene observaciones, el recurrente que desee proseguir el trámite, deberá subsanar las deficiencias observadas en un plazo máximo de quince (15) días calendarios.

DE LA SUSTENTACIÓN

Art. 36°.- Cuando se cuente con el dictamen favorable de los informes señalados en el artículo anterior, mediante Resolución de la Facultad se convocará al acto público de la sustentación ante el jurado designado para el efecto en el que se formulan preguntas vinculadas con el informe y un balotario de preguntas de los cursos llevados durante la realización de la carrera, según anexo N° 01 que será actualizado periódicamente por las Escuelas Profesionales y aprobado por Consejo de Facultad.

Art. 37°.- En esta modalidad, la apreciación y emisión del voto de los miembros del Jurado, se decide por una de las alternativas siguientes:

- a) Aprobado por unanimidad.
- b) Aprobado por mayoría.
- c) Desaprobado.

El resultado del examen se consignará en el acta de titulación por triplicado, cuyo trámite estará a cargo de la Oficina de Grados y Títulos.

Art. 38°.- En el caso de que el bachiller sea desaprobado en el examen de sustentación, podrá solicitar nueva fecha en un plazo no menor de sesenta (60) días calendarios, ni mayor de ciento veinte (120) días calendarios y previo pago del 50% de los derechos establecidos por sustentación.

Art. 39°.- Los derechos que deberá cancelar el postulante para optar el título por Trabajo de Suficiencia Profesional son los que determine la Universidad por los siguientes conceptos:

- a) Por evaluación del expediente
- b) Por sustentación

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA18 de23

CAPÍTULO VIII

**DEL REGISTRO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS
ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Art. 40°.- La Oficina de Grados y Títulos canaliza el registro de los trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales en el repositorio académico digital a efecto de que se mantengan permanentemente disponibles y actualizados y puedan ser recolectados eficientemente por el repositorio “ALICIA” de conformidad a lo establecido por el artículo 6° de la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD publicado el 08 de setiembre del 2016.

CAPÍTULO IX

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

DE LOS GRADUANDOS Y TITULANDOS

Art. 41°.- Son deberes de los Graduandos y Titulandos:

- a) Presentarse treinta (30) minutos antes de la hora programada para la sustentación, de no estar presente a la hora fijada se incurre en falta grave con sanción de desaprobado.
- b) Preparar con anticipación el uso del medio audiovisual de ayuda siendo de su entera responsabilidad si llegado el momento no funcionara y de suspenderse el acto de sustentación por dicha causa se incurre en falta grave con sanción de desaprobado.
- c) La inasistencia al acto de sustentación solamente se justificará con certificado médico anterior a la fecha y hora de lo programado, de no ser así se incurre en falta grave con sanción de desaprobado.

DE LOS DOCENTES MIEMBROS DEL JURADO DE SUSTENTACIÓN

Art. 42°.- Son deberes de los docentes miembros del jurado de sustentación:

- a) Concurrir obligatoriamente al acto de la sustentación en la fecha y hora fijada en la Resolución de la Facultad de ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, de no hacerlo se incurre en falta leve con sanción de amonestación por escrito.

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA19 de23

- b) La insistencia al acto de sustentación solamente se justificará con certificado médico anterior a la fecha y hora de lo programado, de no ser así se incurre en falta leve con sanción de amonestación escrita.

**CAPÍTULO X
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Art. 43°.-** El jefe de la Oficina de Grados y Títulos remitirá al Decanato, al inicio de cada semestre académico, la relación de docentes aptos para conformar jurados examinadores y asesores de trabajos de investigación.
- Art. 44°.-** El procedimiento y forma de pago a docentes objetantes, directores de tesis y asesores de tesis está normada por el Reglamento aprobado por Acuerdo N° 2446-2016 del Consejo Universitario.
- Art. 45°.-** Las modalidades de titulación no previstas en el presente Reglamento, serán propuestas por la Facultad para su aprobación por el Consejo Universitario mediante Resolución Rectoral.

DISPOSICIÓN FINAL

- Art. Único. -** Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el Decano a propuesta de la Comisión, a través del Consejo de Facultad.

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA20 de23

ANEXO N° 01

**ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 0175 – 2011 – FACEE – D
DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2011
N° 0191-2012-ACF
DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2012**

ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

1. *Administración I y II*
2. *Administración de Operaciones I y II*
3. *Administración Financiera I y II*
4. *Gestión del Talento Humano I y II*
5. *Marketing Operacional y Marketing Estratégico*
6. *Planeamiento Estratégico*
7. *Teoría Organizacional*
8. *Comportamiento Organizacional y Desarrollo Organizacional*
9. *Cadena de Suministros*
10. *Dirección y Políticas de Empresas y Gestión de la Calidad*

CONTABILIDAD Y FINANZAS

1. *Contabilidad Financiera I y II*
2. *Contabilidad Financiera III y IV*
3. *Contabilidad de Costos I y II*
4. *Análisis Gerencial de la Información Financiera*
5. *Auditoría Financiera y Auditoría Financiera Avanzada*
6. *Estudio Contable de los Impuestos I y II*
7. *Dirección Financiera I, II y III*
8. *Contabilidad de Gestión I y II*
9. *Auditoría de Gestión*
10. *Derecho Laboral*

Elaborado por: Comisión de la Oficina de Grados y Títulos de la FACEE	Revisado por: Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	Aprobado por: A.C.F. N°0363-2017 A.C.U. N°0252-2018
---	---	--





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA21 de23

ECONOMIA

1. *Teoría Macroeconómica I y II*
2. *Teoría Microeconómica I y II*
3. *Política Económica*
4. *Economía Pública*
5. *Teoría y Política Monetaria*
6. *Teoría del Crecimiento Económico*
7. *Finanzas Privadas I y II*
8. *Economía Internacional y Finanzas Internacionales*
9. *Economía de la Regulación*
10. *Formulación y Evaluación de Proyectos*

TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

1. *Administración de Empresas Turísticas*
2. *Producto Turístico*
3. *Investigación de Mercados Turísticos*
4. *Marketing de Destinos Turísticos*
5. *Calidad de Servicios Turísticos*
6. *Planificación y Ordenamiento del Territorio Turístico*
7. *Gerencia de Empresas Turísticas*
8. *Gerencia de Alimentos y Bebidas*
9. *Gerencia de Establecimientos de Hospedaje*
10. *Creación y Financiamiento de Negocios Turísticos*

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES

1. *Dirección de Negocios Globales y Responsabilidad Social, Negociaciones Comerciales y Contratos Internacionales*
2. *Finanzas Internacionales I y II*
3. *Formulación de Proyectos de Inversión y Costos, Precios y Cotizaciones Internacionales*
4. *Marketing Global y E-Business*
5. *Administración Financiera I y II*
6. *Transporte de Carga Internacional y Distribución Física Internacional*
7. *Integración Económica y Economía Global*
8. *Globalización, Impacto Económico y Cultura y Comercio Global, Taller de Exportación y Taller de Importación*

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA22 de23

9. *Diseño Organizacionales Contemporáneos y Gerencia del Potencial Humano*
10. *Valoración Aduanera, Operación Bancaria y de Seguros*

MARKETING GLOBAL Y ADMINISTRACIÓN COMERCIAL

1. *Administración Global I*
2. *Antropomarketing Holístico*
3. *Análisis del Consumidor*
4. *Investigación de Mercados Globales*
5. *Marketing Estratégico*
6. *Administración Financiera*
7. *Administración Comercial I*
8. *Gerencia de Marketing*
9. *Análisis de Medios de Comunicación*
10. *ConsumerRelationship Management.*

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018





Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

**Oficina de Grados y Títulos
Proceso de Graduación y Titulación**

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO:FACEE-
R-G yT-0118
VERSIÓN:01
FECHA: 06.02.18
PÁGINA23 de23

OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

JEFE DE LA OFICINA: Dr. ESTEBAN ÑOPO QUESQUEN

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

PRESIDENTE: Dr. ESTEBAN ÑOPO QUESQUEN

MIEMBRO: Dr. JAVIER RAMOS DE ROSAS ALVAREZ DEL VILLAR

ADMINISTRATIVOS: NORMA INGARUCA MENDOZA
JORGE TADEO TORIBIO TIRADO

Elaborado por:
Comisión de la Oficina
de Grados y Títulos de
la FACEE

Revisado por:
Asesor Legal del Decanato
Director de la ODACA

Aprobado por:
A.C.F. N°0363-2017
A.C.U. N°0252-2018

